

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección General de Servicios y Régimen Económico, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas internas andaluzas.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Sin perjuicio de las consultas directas que se van a efectuar, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del proyecto de Decreto citado para que, en su caso, aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas internas andaluzas, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto en las sedes de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector II, y en C/ Américo Vespucio, núm. 5 2, 2 planta, Isla de la Cartuja, ambas con C.P. 41071, y en la página web de la Agencia: (<http://www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua>) en el apartado Participación (perfil del ciudadano).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en las sedes de la Agencia Andaluza del Agua, en las direcciones antes mencionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Director General, Juan Carlos Cama Peregrino.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2008/654/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2008/654/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

NIF: 75226579.

Infracción: Leve del art. 73.6 Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y fauna silvestres en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 10 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Resolución definitiva del procedimiento sancionador del expediente AL/2008/123/VIG.COS./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución definitiva del Expte. AL/2008/123/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2008/123/VIG.COS./COS.

Interesado: Francisco Arias Góngora.

NIF: 27533369T.

Infracción: Grave: art. 90.c de la Ley de Costas, 91.2.e de esa Ley y 97.1.b de dicho cuerpo legal.

Sanción: Multa de 3.325 euros, y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de la publicación de presente anuncio

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 10 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 10 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, D/01/05, del Grupo de Montes «Los Calares», Código de la Junta JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Apellidos	Municipio	Provincia
Ana	Jiménez Nieto y Hros. de Francisco Jiménez Ruiz	Barcelona	Barcelona
Adela	García Blázquez	Barcelona	Barcelona
Ramón	Martínez García	Badalona	Barcelona
Manuela	Morcillo Rodríguez	Sant Joan Despi	Barcelona
Manuel	Quesada Olivares	Palamós	Girona
Francisco	Robles Palomares y Hnos.	Jaén	Jaén
Dolores	Palomares Fuentes	Jaén	Jaén
Dolores	Valle Alguacil	Jaén	Jaén
Antonio	García Espinosa	Santiago-pontones	Jaén
Ana	Jiménez Nieto y Hros. de Francisco Jiménez Ruiz	Barcelona	Barcelona
Adela	García Blázquez	Barcelona	Barcelona
Ramón	Martínez García	Badalona	Barcelona
Manuela	Morcillo Rodríguez	Sant Joan Despi	Barcelona
Manuel	Quesada Olivares	Palamós	Girona
Francisco	Robles Palomares y Hnos.	Jaén	Jaén
Dolores	Palomares Fuentes	Jaén	Jaén
Dolores	Valle Alguacil	Jaén	Jaén
Antonio	García Espinosa	Santiago-Pontones	Jaén
Juan	González Jiménez	Santiago-Pontones	Jaén
Antonio	Jiménez	Santiago-Pontones	Jaén
José Antonio	Lara Espinosa	Santiago-Pontones	Jaén
Pilar	Lucha Ojeda	Santiago-Pontones	Jaén
Ángel	Alarcón Sola	Santiago-Pontones	Jaén
Hros. de Gerardo	Molina	Santiago-Pontones	Jaén
Encarnación	Olivares Molina	Santiago-Pontones	Jaén
Julián	Robles López	Santiago-Pontones	Jaén
Eduardo	Ruiz González	Santiago-Pontones	Jaén
Santos	Sánchez Cuadros	Santiago-Pontones	Jaén
Antonio	Martínez Ruiz	Santiago-Pontones	Jaén
Hros. de José III	Fernández Robles	Santiago-Pontones	Jaén
Miguel	Palomares Millán	Alcobendas	Madrid
Claudio	Quesada Olivares	Murcia	Murcia
Lucía	Valero Lara	Murcia	Murcia
Soledad	Alguacil Jiménez	Mazarrón	Murcia
Domingo	Jiménez Rubio	Mazarrón	Murcia

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 10 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/01/05, del Grupo de Montes «Los Calares», relativo al perímetro exterior en su lindero Sur, Sureste, Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares», relativo al perímetro exterior en su lindero Sur, Sureste, Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, registros topográficos y planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente propuesta.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
«Umbria de los Sanguijones»	292	45	89	2.681	4.ª
«Calar de Gila y Poyos de la Toba»	435	70	147	2.682	4.ª
	717	101	186	10.762	2.ª
	755	105	29	3.406	4.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Los Calares».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites: Este y Sur: Monte de propios del Ayuntamiento de Santiago de la Espada «Desde Miller a Tobos» Código de la Junta de Andalucía JA-30082-CAY y labores de particulares de la aldea de Miller, monte de propios del mismo Ayuntamiento «Dehesa Boyal» Código de la Junta de Andalucía JA-30023-CAY, labores de particulares de la Vega de Santiago de la Espada, fincas «Teinada de Santos Lara», «Tornajos del Agua de Juan Romero», «Teinada de la Tejera», «Pie de Oveja», Arroyo Venancia, y monte público «Los Desposados hasta el Borbotón» Código de la Junta JA-10042-JA, monte público «Campos de Hernán Pelea y Calar de las Palomas» Código de la Junta JA-10.039-JA y labores de la Cañada de la Cruz.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla a 10 de septiembre de 2008.- La Consejera de Medio Ambiente, María Cinta Castillo Jiménez»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 3 de febrero de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. MO/00102/2008, del monte público «Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral», con código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00102/2008, del monte público «Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral», Código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY, propiedad de Ayun-